



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

18 ENE 2023

ANGOL,

0 0 0 1 4 3

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 039 de fecha 18 de Enero de 2023, del Secretario Municipal (s), Sr. Nelson Herrera Orellana, Contador Auditor y Público; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 17.01.2023, se aprobó entregar Subvención a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te Abandona”.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te Abandona”, RUT 65.063.338-5, por la suma de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), para el 1er. Trimestre año 2023, con el fin de financiar sueldos del personal que labora en la institución.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-004, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/NHO/JCM/yrh  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

